

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**POZUELO DE ALARCÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento que, de conformidad con el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión de 19 de noviembre de 2015, aprobó la masa salarial consolidada correspondiente al sector público local, que asciende a 35.380.347,06 euros.

Pozuelo de Alarcón, a 19 de noviembre de 2015.—La secretaria general del Pleno [resolución de 16 de septiembre de 1999, “Boletín Oficial del Estado” número 232, de 28 de septiembre de 1999, y disposición adicional quinta.a) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre], Elvira M. C. García García.

(03/33.897/15)

